



APRUEBA ACUERDO N° 123 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 27 DE FECHA 16/09/2020.-

ALGARROBO 16 SEP 2020

DECRETO N°

VISTOS: 1376

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión ordinaria N° 26 de fecha 09/09/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 123 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión ordinaria N° 27 de fecha 16/09/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 123 /2020/ El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerda aprobar las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y relativas a la pandemia COVID-19 y el teletrabajo, en conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra L) y 31 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Solicitud realizada por el director jurídico municipal, don Daniel Schmoller Swett, a través del oficio N° 158 de fecha 11 de septiembre de 2020.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 123 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 27 de fecha 16/09/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature and stamp of Daniel Schmoller Swett, Secretario Municipal (S) and Ministro de FE.

Handwritten signature and stamp of Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde.

Stamp of the Municipal Attorney General (Abogado Jefe) of the Municipality of Algarrobo.

Stamp of the Municipality of Algarrobo Control Unit (Unidad de Control) with reception and exit dates.

JLYM/ DSS/ U.C /dss

DISTRIBUCION: Control, Jurídico, Archivo Secmu

(1) (1) (2)